ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.60	pesos
Por seis meses	15.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 22 de Junio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.378

Sol y nubes alemanas

El emperador Guillermo ha llegado á Kiel.

Aclamado en Hamburgo, agasajado por las autoridades en su camino, saludado en Kiel por el cañon de las fortalezas y de los buques, el jóven emperador puede saborear la miel olímpica de una especie de apoteosis.

Así triunfaba en la Exposicion del 69, Napoleon Tercero que no divisaba todavía puntos mejores en el horizonte de su fortuna.

Guillermo hoy, sin embargo, lo mismo como Napoleon en ese entonces, sentirá amargada por el acíbar de una oposicion irreductible las alegrías de la gran fiesta en que se complace su fastuosa Majestad.

Aun en medio del boato y del estruendo de las manifestaciones, el Emperador no podria olvidarse de su Reichstag y de las derrotas que ese cuerpo acaba de infligirle repetidas veces.

Esos conflictos no son una novedad, es cierto, en Alemania, pues todos tenemos presente que la lucha se ha mantenido constante, á veces extrema, entre el soberano y las diversas asambleas parlamentarias. Bismarck no cesó de trabajar para someter la representacion nacional á su voluntad, consiguiéndolo alguna que otra vez en las cuestiones de política externa, pero casi nunca en los asuntos de administracion interna.

Pero nunca la resistencia pareció tan directamente hostil al pensamiento imperial, tan abiertamente contraria á proyectos de la iniciativa personal del emperador.

No, aun en Hamburgo y en Kiel, Guillermo no ha podido olvidarse de la actitud impertinente del Reichstag.

El momento no será, pues, del todo inoportuno, para estudiar brevemente esa cuestion de la tension que existe en la actualidad entre el emperador de Alemania y la Asamblea que acaba de rechazar las medidas de represion excepcionales que el monarca habia pretendido introducir en el Código Penal, especialmente contra «toda persona que entregaríase á celebrar ó justificar trabajos subversivos.»

El gobierno pedia hasta tres años de cárcel para los delincuentes de esta clase. El Reichstag no ha querido conceder modificacion alguna del Código Penal.

El fracaso no podia ser mas completo.

No debemos pensar que tal actitud se haya adoptado en el Reichstag por indulgencia hácia los anarquistas ni cariño á los revolucionarios.

No, pero el Reichstag ha comprendido que so pretexto de combatir á la anarquía y á los revolucionarios, y de proteger á la familia, al matrimonio, á la propiedad, á la religion, á la monarquía, lo que se buscaba era armar al Gobierno contra toda emancipacion de la ciencia y toda libertad de la filosofía.

Y esto la mayoría del Reichstag no lo podia consentir de ninguna manera, por mas que lo deseara su augusto soberano.

—

A ese resultado habrá contribuido principalmente el partido católico.

Es este efectivamente que sirve como de eje, hoy por hoy, á la accion del Parlamento, por consecuencia de una evolucion cuya explicacion debe buscarse únicamente en la instabilidad del sufragio universal.

Por más que dicho partido católico no pase de una minoría íntima en el país, él es, en realidad, el amo del actual Reichstag. Sin él, ni contra él, el gobierno no puede nada legalmente. En todas las circunstancias tiene la obligacion de entrar con él en convenios, de mendigar su cooperacion.

En la batalla iniciada en apariencia contra los socialistas, se trataba de conseguir contra estos un conjunto de medidas decisivas con las cuales se hubiera podido ahogar su propaganda, amedrentando á los electores que obedecen su enseñanza y asestando un golpe definitivo á sus principales caudillos.

El partido católico no rehusaba al Gobierno las armas que este solicitaba del Reichstag para entorpecer la marcha al socialismo. Pero dicho partido no aceptaba las proposiciones salidas de la iniciativa del Consejo Federal.

Queria enmendarlas en su contra-proyecto elaborado en Comité, yendo así mucho mas allá que el el Emperador.

Para los católicos no son enemigos los solos socialistas, sino que tambien los progresistas, los nacionalistas-liberales, que ayudaron á Bismarck en otro tiempo para su famosa campaña del *Kulturkampf*. Hoy por hoy los católicos se complacen en colocar entre los adversarios mas temibles del principio de autoridad, á esos partidarios de la opresion de las conciencias.

En resúmen, el contra-proyecto de los diputados católicos contra los trabajos subversivos hubiera tenido por resultado, si hubiese triunfado, la suspension de la libertad de la prensa y de las garantías individuales, con exclusivo provecho de la ortodoxia conservadora.

Y esas exigencias son las que han complicado en extremo la situacion del emperador. Tiene por una parte que reclamar las armas que necesita para combatir á los socialistas, pero la fuerza de las cosas lo lleva al mismo tiempo á disputar el terreno á las pretensiones del partido mas inclinado en concederle esas armas.

Hacer la guerra al enemigo, pero aportar en el mismo momento los aliados indispensables para lograr la victoria, este es un caso estratégico, muy original por cierto

Sobre un campo de batalla la derrota sería fatal. Guillermo no habia de salir mejor del encuentro en el Parlamento.

—

En cuanto al resultado es fácil presentirlo.

Ensoberbecidos por su victoria relativa, los socialistas no han tenido nunca un lenguaje más altanero, mas irrespetuoso para con el emperador, lisonjeándose ya con la idea de reducirlo luego á la impotencia y tenerlo á su merced.

No creemos, por nuestra parte, en una abdicacion de Guillermo en favor de los socialistas.

Por mas instable que haya podido parecer á veces la voluntad del Emperador, hay una cosa en que no varía Su Majestad Imperial: las atribuciones de su imperial corona.

Despues de las fiestas de Kiel, una disolucion del Reichstag si éste no se somete, no tardará en producirse, y mucho nos engañamos si los católicos conservan en el nuevo Parlamento la situacion preponderante que circunstancias excepcionales les depararon en la actual asamblea.

Hug.

Revista de la prensa

La Nacion

Titula su editorial *Por qué defendemos al gobierno*, como si todo el país no supiera ese *por qué*, y vuelve á tocar, con algunas pequeñas variaciones, la misma música que brindó ayer á sus lectores sobre el tema de la *calumnia insidiosa*, de la *difamacion gratuita* y otras yerbas que en tiempos no muy lejanos por cierto constituian la flora exclusiva de la propia *Nacion*.

Sin embargo, tiene el tupé de empezar su nueva filípica del siguiente modo:

«Estamos curados de espanto desde hace mucho tiempo, así es que no nos toman de sorpresa las estratagemas que puedan emplear los adversarios para hacernos salir del terreno de moderacion y tolerancia en que nos hemos colocado y del que no estamos dispuestos á salir, sino cuando lo impongan razones muy justificadas.

De nuestros escritos hemos excluido las personalidades, y si combatimos las opiniones, las tendencias ó la propaganda de este ó aquel órgano de publicidad adverso al gobierno, lo hacemos en nombre de determinadas ideas y de elevados principios, dejando que los demás discutan unos y otros ó los dejen pasar inobservados, si así les conviene».

¿Terreno de moderacion y tolerancia? ¿Exclusion de las personas? Pero, ¡si ayer y anteayer *La Nacion* no ha hecho otra cosa que soltar impertinencias ó injurias, como en los tiempos que florecía lozanamente la flora ya mencionada!

La Prensa

Contesta al suelto de *La Tribuna* de Buenos Aires en el cual se afirmaba que, en caso de guerra argentino-chilena, la República Oriental será arrastrada por la fatalidad de las leyes históricas y por los vínculos de sangre y de gloria á tomar participacion en ella al lado de los argentinos.

El colega, despues de haber declarado que no cree en la fatalidad de las leyes históricas, porque destino y fatalidad son dos palabras varias frente de la razon, y que no cree en la gloria de derramar sangre, concluye:

«Solo hay la gloria en el bien y en la obra del genio. Las glorias militares pueden ambicionarlas los soldados que creen tener en su mochila el baston de mariscal, pero los hombres del pueblo quieren paz y aborrecen la guerra, porque saben que son únicamente los pequeños los que pagan un tributo de sangre á la patria, sin otra recompensa que el olvido, si mueren, y el abandono y la miseria si han de arrastrar su existencia de inválidos al través de una sociedad cada vez mas indiferente á las brutalidades de las luchas armadas. No hay grandeza para el Estado en vencer, ni hay humillacion en ser abatido; el Estado en realidad no es nadie ni es nada, el individuo lo es todo: realizar la felicidad del hombre es hacer grande la patria; sacrificar á los ciudadanos por una gloria, que es una ilusion, es inmolar al pueblo en holocausto á una sombra, es volver á la Esparta de Licurgo, donde todo el mundo era esclavo de alguien ó de algo, donde nadie podia considerarse libre y dichoso, y donde, sin embargo, el Estado era poderoso, libre y glorificado.

No nos dejemos ofuscar por la idea de la fatalidad histórica, de que habla el diario bonaerense; si hay un peligro por remoto que sea, busquemos los medios de garantir nuestra neutralidad y, si no podemos hacerlo, si nos empujan á la guerra, vamos á ella, pero no guiados por simpatías, por una solidaridad que conocemos únicamente por lo malo que de ellas nos ha resultado, sino porque la fuerza y la injusticia de los grandes nos impone la dura ley que los poderosos obligan á sufrir á los débiles; vamos á la guerra cuando no podamos evitarla, cuando quebrantados todos los principios del derecho y de la equidad de que habla *La Tribuna*, tengamos á que resignarnos á ser humillados y violentados, ó que tomar nuestras armas y defendernos y atacar por instinto de conservacion propia, sin fantaseos sentimentalistas que nos hagan creer que cumplimos nuestro destino, pero sí con la conciencia de que no nos queda otro recurso que seguir adelante sin desmayar en la lucha por la existencia.»

La Razon

Sin editorial.

El Bien

Con motivo de que hoy el señor Gregorio Sanchez se hace cargo de la Jefatura Política de Montevideo, escribe algunas consideraciones sobre la organizacion de la policía urbana.

He aquí como se expresa el colega:

«Hay deficiencias lamentables en la organizacion de la policía urbana, hay vicios de origen y prácticas perniciosas que deben desaparecer.

Una prueba de la deficiencia de la organizacion está á la vista en la resolucion que se tomó para evitar los frecuentes desacatos.

Se acudió á un medio indecoroso para la sociedad, armando con rewólver á la policía, sin duda porque sus armas no le bastaban.

Sin embargo hay que hacer justicia á nuestra policía. Improvisada sobre una base arbitraria, formada con elementos reclutados sin criterio fijo, extrangeros y nacionales, de cualquier edad y generalmente sin instruccion alguna, esa policía cumple su mision con actividad y á veces dando lecciones de acierto é imparcialidad á los mismos jueces.

El guardia civil mal pagado, obligado á hacer un servicio pesado, sin reparo para las inclemencias del tiempo, padeciendo las durezas del oficio, recogiendo ébrios ó heridos, interviniendo en lances armados que muchas veces le cuestan la vida, y sacrificado hasta el punto de servir de instrumento inconsciente en las elecciones, cuando no desempeña funciones menos decorosas, es, sin embargo, un guardia del órden que merece el respeto, la consideracion y la estimacion de los ciudadanos.

Todas nuestras aspiraciones deben reducirse á exigir una disciplina más completa y una instruccion que haga funcionario capaz y consciente al policiano.

Esto debemos recomendarlo con mayor oportunidad, para que el nuevo jefe político tenga en cuenta consejos y advertencias inspirados por la imparcialidad y el deseo de servir un adelanto que á todos favorecen.

Lo que más debe preocuparle en la reorganizacion es la parte de los comisarios.

Puede asegurarse que un buen comisario hace siempre buena á la policía y que lógicamente suele acontecer lo contrario cuando no se atiende para llenar á aquellos cargos mas que al favoritismo, ó á la opinion personal.

A mas al nuevo Jefe Político indicaremos las siguientes iniciativas:

Una es el establecimiento de una escuela de guardias civiles aunque sea en carácter de proporciones modestos.

Otra se refiere á las relaciones entre la prensa y la policía. Creemos que el señor Sanchez se halla en la mejor disposicion respecto del periodismo, que constituye un inestimable auxiliar para a[illegible]

No hace mucho que refiriéndonos á la [illegible]idad de servicio que existe entre la policía y los reporters en los Estados Unidos, señalábamos la conveniencia de dar á los elementos de la prensa dedicados especialmente á las informaciones policiales, facilidades y autoridad para poder secundar dentro de ciertos límites las pesquisas.

No le costará al nuevo jefe político hallar el medio de establecer ese auxilio mutuo y llevar á la práctica esta indicacion como los otros que van expresados en este artículo y los que su buen juicio le sujiere para el mejor desempeño de su cargo y el mejoramiento del servicio policial de la capital en todas sus partes y fines.

L'Italia

Se ocupa del conflicto ocurrido en Petrópolis entre algunos obreros italianos y algunos guardias de policía, segun anunció ayer el telégrafo—y de las relaciones ítalo brasileras.

El colega manifiesta el deseo de que el nuevo ministro italiano en Rio Janeiro, señor De Martino, logre disipar las nubes que existen en las relaciones de aquellos dos paises.

L'Union Française

Publica la traduccion del último boceto del señor don Antonio D. Lussich titulado *El naufragio del Santander* y que apareció en las columnas de EL SIGLO.

M. JULES LAVALETTE

Mañana se embarcará en el *Equateur*, con destino á Francia, ese apreciable caballero á quien deseamos todo género de felicidades.

El señor Lavalette, director general de la Agencia Havas en la América del Sud, ha podido observar las necesidades telegráficas de la prensa platense, y, sin duda alguna, su ilustrada experiencia es prenda segura de próximas y sucesivas mejoras en el servicio, principalmente en la eleccion de noticias que mas de una vez ha sido criticada en el concepto de carecer ellas en absoluto de importancia, dada la composicion cosmopolita de este pais.

TITULO PREMATURO

Llamó hoy la atencion el hecho de que el rector de la Universidad apareciese discerniéndole el título de ingeniero al señor ministro de Fomento, en una nota publicada en todos los diarios.

Resulta, de las investigaciones practicadas por un reporter de EL SIGLO, que no es imputable á aquella institucion la impropiedad mencionada, pues la nota en cuestion, cuya copia existe en libro copiador, dice así textualmente: «Exmo. señor ministro de Fomento, don Juan José Castro.»

¡BASTA DE SANGRE!...

La fábrica Liebig's, de Fray Bentos, terminó el 18 su faena anual con un total de 163.996 reses vacunas sacrificadas á las necesidades de la industria.

¡Basta de sangre!.. hasta el año próximo en la estacion propicia para llevar de los campos á las máquinas aquella riqueza viva, cuyas sucesivas reproducciones, se transforman en alimento, en abono para la tierra y en materiales que centuplican su valor en las grandes manufacturas.

El ex-coronel Latorre

Se anuncia que en los primeros dias del mes entrante, partirá para Europa, en el vapor *Vittoria*, el ex-dictador don Lorenzo Latorre acompañado de su familia y del escribano señor don Benito Montaldo.

NUEVO JEFE POLÍTICO

RECIBIMIENTO DE LA JEFATURA

Desde las nueve y media de la mañana empezaron hoy á llegar á la Jefatura algunos comisarios seccionales, médicos y otros empleados, los cuales habian sido citados para las 10, á objeto de asistir al recibimiento del nuevo jefe político señor Sanchez.

El coronel Abella se encontraba allí desde las 9 y 1/4 de la mañana.

Poco antes de la hora indicada para tener lugar la trasmision del mando, concurrieron al cabildo algunos diputados y otros amigos del señor Gregorio Sanchez, los cuales resolvieron á las 10 1/4 ir en su busca.

Un grupo de personas en su mayoría diputados, se dirigió al domicilio del nuevo jefe situado en la calle Cerrito y al poco rato salian con el señor Sanchez á la cabeza de regreso á la Jefatura.

Una vez en ella, se dirijieron al salon de recepciones donde esperaba el coronel Abella rodeado del personal de la Jefatura, y cuerpo médico y demás empleados superiores dependientes de aquélla.

El señor Abella presentó al señor Sanchez el personal, pronunciando algunas palabras que nos fué imposible oir.

El señor Sanchez contestó brevemente, en términos lisonjeros para el señor Abella, diciendo que él entraba á ocupar su puesto sin prevenciones de ninguna especie; que su conducta tendria por norma la justicia que tan bien habia sabido aplicar su antecesor, y que sería inexorable para el castigo de las faltas así como tendria en cuenta á los empleados que cumplieran debidamente con su deber.

Terminó pidiendo á todos los empleados despidiesen al señor Abella con un fuerte abrazo.

El ex-jefe político fué abrazado por todos los que habian sido sus subalternos allí presentes, los cuales segun hemos oido, piensan regalarle un album como recuerdo, y todo el demás personal policial saludó y felicitó al nuevo jefe.

Despues se resolvió acompañar al señor Abella á su domicilio, y así se hizo.

El doctor Costa

Desde la semana próxima entrará á formar parte de la redaccion de *La Tribuna Popular*, el conocido escritor doctor Angel Floro Costa, cuya bienvenida á la prensa le anticipamos.

SPORT

Jockey Club

Programa oficial de la reunion de carreras del domingo 23 de Junio de 1895.

Comisarios—Mes de Junio 1895—Doctor don E. Figari, don Gregorio Sanchez, don A. J. Moratorio, don Isidro Sainz Rozas, don Eduardo Martinez.

Primera carrera—Premio Granada—A la 1.30 p m.—Handicap para caballos de tres años y más de edad que no hayan ganado más de 1000 pesos en premios en todo tiempo —Distancia: 1750 metros —Entrada: 20 pesos—Forfait: 10 pesos—Premio: 300 pesos—Olímpico, Florida, Mistral, Libertad, Queguay.

Segunda carrera—Premio Charrúa—A las 2.10 p m.—Handicap para todo caballo Distancia: 1400 metros—Entrada: 20 pesos—Forfait: 10 pesos—Premio: 300 pesos—Combate, Olímpico, The Masher, Nelson, Triunviro, Estinge, Remember, Colibrí Bogay.

Tercera carrera—Premio Uruguay—A las 2 45 p. m —Para potrillos y potrancas nacidos desde el 1.º de Agosto de 1892 Distancia: 1750 metros—Entrada: 25 pesos—Forfait: 10 pesos—Premio: 600 pesos al 1.º 150 al 2 º y 50 al 3.º Excluidos los ganadores de premios clásicos Artigas, Tacuarí, Centenario, Viola, Norma, Tic Tac, Darwin, Imperio, Lautaro, Trueno, Junot, Guerrero, América II

Cuarta carrera—Premio Orlando—A las 3.20 p. m.—Para caballos que nunca hayan corrido ó ganado—Distancia: 1200 metros—Entrada: 20 pesos—Premio: 300 pesos—Peso por edad—Tibidabo Queguay, Cachucha, Hebrea, Little Nurse, Tacuarí, Itacabó, Junot

Quinta carrera—Premio Plaisir—A las 4 p m.—Para todo caballo—Distancia: 2000 metros—Entrada: 20 pesos—Forfait: 10 pesos—Premio: 300 pesos—Combate, Nelson, Florida, Remember, Ecarté, Colibrí, Bogay.

La primera carrera se correrá á la 1 30 p m.

El ferrocarril saldrá de las esquinas Dayman y Miguelete, á las 12.45 p. m.

Union de panaderos

La sociedad «Union de Panaderos» celebró asamblea general en la tarde de ayer en su local de la calle Yaguaron.

Asistieron muchos asociados. Abierto el acto por el señor presidente, se dió cuenta del resultado de lo acordado por la asamblea en su reunion anterior relativo á la suba proporcional del pan.

El resultado, segun la comision, no podia ser mas satisfactorio, pues convencido el público en general de que la suba era necesaria por la suba que ha sufrido la harina, no ha opuesto resistencia á tal hecho, quedando conforme con los precios que se han establecido.

¡En cambio han sido numerosas las quejas que han manifestado los dueños de panaderías, relativas al comercio minorista, el que, cual pólipo, ha estado pegado á esta industria, chupando de mil maneras, el jugo y utilidad, que correspondia á los panaderos.

Los almacenes minoristas, dijeron, que se consideran perjudicados tratan de todos modos, aunque felizmente sin éxito,—de que la anarquía que venía reinando hasta hace poco entre [illegible] gremio de panaderos—y que debido á la actual C[illegible]rectiva de la S. U. de P.—ha cesado, vuelva á imperar otra vez.

Si esto sucede, ellos volverán peor que antes, á saciar sus ambiciones, á expensas del panadero.

Pero esto ya no sucederá, dijeron y agregaron que era un hecho vergonzoso para el gremio de panaderos, ver como algunos almacenes tenian carteles, en que pregonaban la venta del pan, á un precio, que basta el mas lego debia comprender que eso no era vender, ni mucho menos con un ápice de utilidad—sino simplemente regalar el pan.

El almacenero directa ó indirectamente sacaba su utilidad, pues él no trabaja sin recompensa, aunque pretenda que otros lo hagen.—O ganaba en el pan directamente vendiéndolo con poca ó mucha utilidad, ó indirectamente vendiéndolo al precio de costo y en algunos casos con una insignificante pérdida ficticia, pues el tener un baratillo de pan, constituia para él, un *reclame* un llamativo para que el vecindario, viniese á surtirse en su casa del pan y en consecuencia de los demas artículos que expendía.

De este modo obligaban hasta cierto punto á sus colegas á emitarlos, produciéndose el hecho de que ha habido hasta hace pocos dias almacenes de exclusivo despacho de pan del que elaboran en algunas panaderías. De que esto tenia que terminar, era de preverse, pues á la larga, todos aquellos panaderos enceguecidos y hostigados á hacerse la competencia, tendrian que sucumbir, como ya les ha ocurrido á varios y está ó estaba por ocurriles á mas.

Otro factor, se dijo, que ha venido á encaminar á los panaderos por el sendero en que han de seguir, es el hecho de que algunos molineros y especialmente uno que no hay por qué mencionar, aunque á él tambien toca parte de la responsabilidad por la situacion que les ha creado á mas de 60 panaderos, viendo que la cosa era anormal, han empezado por retraer el crédito á todos aquellos que trabajaban sin ton ni son.

¿Cuántos panaderos no han trabajado peor que negros, perdiendo lo propio y abusando del crédito que les daban los molineros?

Entre los deudores de un molinero fallido, se ven panaderos deudores por sumas,—que nunca, ni soñando, debian llegar á deber.

Todo esto y mas se dijo en la reunion, aprobándose al fin la exposicion de la Comision Directiva y resolviéndose continuar la propaganda en favor de la sociedad.

Justus.

Volpi-Patronicidio chileno

He aquí cómo relata *El Heraldo* de Santiago lo ocurrido allí con motivo de la estafa al Banco de Chile, de que nos ha dado noticia el telégrafo:

«El caso que acaba de ocurrir en Santiago se presta á muy graves reflexiones. En la pesquisa que ha iniciado la policía para descubrir los autores de la estafa al Banco de Chile, se ha empleado un celo excepcional, un afan de que no habia tradicion en nuestros anales de policía. Se ha reducido á prision á mas de 100 personas, segun referencia minuciosa de un diario de la capital y para conseguir revelaciones de los sindicados, se ha recurrido á tormentos cuyo detalle horrorizante acaba de dar al público un diario de Santiago con el complemento de certificados médicos que comprueban haberse hecho uso de aquel salvaje medio de investigacion que hace recordar los procedimientos inquisitoriales de la edad media.»

«Todo esto podria ser solo motivo de muy justa indignacion pública y causa para imponer á los agentes que se han entregado á aquellos excesos, el más severo castigo y la más ejemplar represion. Hay algo más grave que la torpeza ó la ignorancia de los agentes subalternos Es la temeraria condescendencia de los altos directores de la policía de Santiago y de las mismas autoridades administrativas, á cuyo cargo y direccion está por ahora el servicio policial.»

¿En qué consistieron esos tormentos?

He aquí la relacion detallada que hallamos en los diarios chilenos, habiendo confrontado la version de *La Nueva República*, con la de *El Constitucional*

«A Bosi se le condujo á un calabozo estrecho y malsano. Como á las 11 del dia, se presenta á él un individuo de regular estatura, gordo, moreno, cara redonda, bigote y pelo negro, como de 40 años de edad. Iba envuelto en un poncho de lana de guanaco, y cubierta la cabeza con un sombrero de pita. Era comisionado secreto:

«Al llegar al calabozo, se sacó la manta y el sombrero, diciendo:»

—«Ya que no has querido hablar, será preciso que te castigue.»

—«¿Y por qué me va usted á castigar? le replica Bosi.»

—«Porque esta es la ley y porque yo quiero y á mí me lo mandan.»

—«Entonces estamos en un país bárbaro!»

—«Cállate y quédate quieto!...»

«Y diciendo ésto, sacó un cordel, le tomó por los brazos y lo amarró fuertemente de los lagartos. En seguida trajo un palo y principió á retorcer la cuerda, de modo que la tension producida por ella hiciera casi juntar los lagartos por el lado de la espalda.»

«Bosi se quejaba horriblemente, retorciéndose sobre sí mismo obligado por el dolor que le ocasionaba aquel brutal torturamiento.»

«Dice que en aquellos momentos habria preferido morir. Todos los huesos de los brazos parece que se habian dislocado, sufriendo con ello dolores verdaderamente atroces.»

«Cuando ya el verdugo no pudo apretar mas, dijo»:

—«¿Declaras ahora?»

—«Pero ¿qué voy á declarar?»

—«¿No eres tú el autor del robo al banco?»

—«Yo ni sé dónde está el banco»

—«Entonces no te dejo hasta quebrarte los lagartos.»

«Y el verdugo seguía apretando mientras se sonreía siniestramente...»

«Por dos veces repitió la misma operacion y las mismas preguntas.»

«La víctima lloraba á pesar suyo: el sufrimiento físico era superior á sus fuerzas morales».

«En seguida se retiró el verdugo, dejando á Bosi á solas con sus horribles dolores».

«Como á las 4 de la tarde del mismo dia, en circunstancias que Bosi estaba sin comer y á solas con sus sufrimientos, apareció nuevamente el verdugo».

—«¿Estás ahora dispuesto á declarar? le preguntó».

—«Pero si yo no sé nada...»

—«¿No sabes nada? Vamos á verlo...»

«Y sacándose la manta, tomó á Bosi por los brazos y principió á hacer la misma operacion que ya hemos mencionado».

—«Pero la ley chilena no puede permitir estos crímenes, exclamó Bosi en medio de sus quejidos».

—«¿Quién te ha dicho eso? replicó el verdugo. Nosotros hacemos la ley?».

—«La nueva tortura se prolongó como por media hora».

«Cuando Bosi quedó solo no hallaba que hacerse: en toda la caja del cuerpo sentia punzadas que le causaban un sufrimiento insoportable. Casi no podia respirar, porque al hacerlo le venian agudos dolores.»

«Su estado habria inspirado lástima al hombre de corazon mas duro; pero no á los agentes de policía, cuyos instintos salvajes no tienen parangon posible».

«Como á las 7.30 p. m. del mismo dia martes, Bosi fué conducido al cuartel de San Pablo y encerrado en un calabozo de la seccion de mujeres».

«Allí durmió sin mas abrigo que sus atroces martirios.»

«Como á las 7 de la mañana del miércoles se presentó el inspector Julio Achurra, acompañado de dos individuos más, y le preguntó:

«—¿Cómo has amanecido?».

«—Tiritando, le contesta: hace un frio muy grande.»

«—Entonces vamos á hacer un poco de ejercicio á fin de calentarnos.»

«Y diciendo ésto Achurra se retiró.»

«Media hora despues volvió y desenvainando la espada se dirigió á Bosi, diciéndole:

«—Si no declaras la verdad te mato aquí mismo!...»

«—Pero señor, ¿cómo quiere usted que declare lo que no sé? Si supiera algo ya lo habria dicho con los martirios que me han aplicado..»

«—¿Es decir que no quieres declarar? Entónces, toma!...»

«Y al mismo tiempo le dió una bofetada en el rostro que lo hizo rodar por el suelo, bañado en su propia sangre.»

«Con esto Achurra desapareció.»

«Aun Bosi no salia de su aturdimiento, cuando ve aparecer en la puerta de su celda el verdugo que lo habia martirizado en la tercera comisaría.»

«—Sácate el paltó, le dice éste. Voy á hacerte un nuevo remedio.»

«Bosi obedeció lo que se le ordenaba, y el verdugo lo tomó de los brazos, lo amarró como ya lo habia hecho antes y retorció la cuerda hasta juntarle los hombros por detras.»

«De este modo lo mantuvo por espacio de cerca de una hora.

«Cuando Bosi quedó libre, no podia hablar ni tenia movimiento alguno en los brazos, que se le habian hinchado de un modo extraordinario.»

«Aniquilado y desfallecido, cayó sobre el pavimento sin saber lo que le pasaba.»

A las 4 30 de la tarde, Bosi fué conducido nuevamente á la tercera comisaría. Allí creyó que lo iban á asesinar.»

«Así que llegó al reten, un inspector de apellido Vergara le ordenó se sentara en una tabla que tendria 20 centímetros de largo por 15 de ancho, dando esta órden á un centinela armado: Si se mueve, le das en el acto un balazo».

«Sentado de esa suerte permaneció por espacio de varias horas, teniendo delante al atalaya que habia recibido tan fatídico mandato.»

«En seguida fué encerrado en un calabozo, en donde permaneció hasta el sábado á la tarde, dia en que salió en libertad.»

«Sigamos ahora á Forlivesi, cuya *via crucis* es tan terrible como la que recorrió su compañero Bosi.»

«Al llegar á la tercera comisaría, Avila Money se presenta á Forlivesi y le pregunta si sabe algo acerca de los autores de la estafa.»

«Forlivesi contesta negativamente.»

«El comisario hace traer entonces á un individuo flaco, demacrado y en cuyo rostro se notaban los signos de torturas infinitas.»

«—¿Conoces á este individuo? pregunta Avila Money á Forlivesi.»

«—¿Nó, replica éste.»

«—¿Nó? Fíjate bien.»

«—Ah! sí, si lo conozco: es Manuel Soto. Al principio no lo habia reconocido porque está muy desfigurado.»

«Forlivesi notó que Soto tenia la ropa, sobre todo en la parte posterior, pegada al cuerpo, por lo que supone haya sido flagelado. Además acercándose un poco á él se percibia el olor característico del ácido fénico.»

«Como á las cinco de la tarde del martes, Forlivesi fué conducido al cuartel de San Pablo y encerrado como Bosi en una celda de la seccion de mujeres.»

«Sería la una de la mañana, cuando sintió abrir su celda y vió en la puerta á varios individuos.»

«Aquella vista le sorprendió sobremanera, máxime cuando reconoció entre sus nocturnos visitantes á Avila Money, á Julio Achurra, al inspector Vergara y á un comisionado secreto, que resultó ser el mismo que martirizó á Bosi.»

«Achurra tomó la palabra y le dijo.

«—Ponte de rodillas y sácate el macfarlan y la chaqueta.»

«Forlivesi obedeció.»

«El verdugo procedió entonces á amarrarlo, conforme lo habia hecho con Bosi.»

«Cuando estaba fuertemente atado sin movimiento y con los brazos descoyuntados, gritó Achurra con tono feroz:»

«—Si no dices la verdad, te apaleo hasta que te mate»

«—Usted sabrá: pero yo no tengo culpabilidad ninguna...»

«Como un cuarto de hora duró el martirio, ordenado con toda sangre fria por el comisario Avila Money.»

«Al desatar á Forlivesi, el verdugo le dijo dándole de pencazos por donde caia:»

«—¡Toma! esta es la yapa»

«Y aquellos individuos, con una ferocidad salvaje, se complacian en el martirio de uno de sus semejantes.»

«Aquel espectáculo no podia ser más horrible.»

«El miércoles como á las cinco de la tarde, Achurra, Vergara, el verdugo y dos desconocidos se presentaron á Forlivesi.»

«Achurra le preguntó:»

—«¿Todavía no dices nada? Mira que de aquí no vas á salir nunca! Por lo menos yo te voy á mandar por 15 dias á la penitenciaría.»

«Forlivesi no contestó, retirándose los visitantes.»

«Poco despues volvió el verdugo, diciendo:

—«Qué quieres, hombre; lo siento en el alma, pero tengo que castigarte nuevamente.»

«Y principió su tarea con una sangre fria que habría helado al demonio.»

«Este martirio se prolongó por espacio de un cuarto de hora.»

«Aquel salvaje cumplia sus funciones con una habilidad extraordinaria.»

«Forlivesi casi perdió el conocimiento, á pesar de su constitucion robusta.»

«Despues de estos martirios, fué trasladado á la tercera comisaría en donde permaneció hasta el sábado, dia en que salió en libertad.»

BANCO DE CARIDAD

EL PROYECTO DEL DIPUTADO BACHINI

La Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, en la sesion celebrada ayer, empezó el estudio del proyecto de Banco presentado por el diputado por la Colonia don Antonio Bachini.

La mayoría de la Comision es favorable al proyecto con algunas modificaciones en la parte que se refiere á préstamos, pues predomina la idea de que el Banco no debe operar sobre títulos sino únicamente sobre pensiones, sueldos, alhajas, muebles, etc.

El diputado Campistegui redactará el informe de la comision, prévio algunos informes del autor del proyecto relativos á los elementos materiales con que se cuenta para la instalacion inmediata de la institucion bancaria.

Se considera que la opinion de la Cámara es favorable á este asunto, y se cuenta tambien con la buena opinion que le ha merecido el proyecto al señor presidente de la República.

Caminos departamentales

El ingeniero municipal señor Lamolle, trabaja activamente en la continuacion de los caminos carreteros del departamento de la capital, interrumpidos á causa del pleito iniciado á la Municipalidad por la empresa constructora de los señores Gianelli y Ca., terminado por medio de una transaccion.

El sistema empleado en la continuacion de los caminos es el mismo adoptado en el de Goes, empezado en la administracion municipal del doctor Pena.

Es una obra de importancia á la cual la Junta actual debe prestarla toda su actividad y energía, pues comprende valiosísimos intereses relacionados con la vialidad pública.

Retratos del presidente

Como si no fueran suficientes los numerosos retratos de todos tamaños y de todas clases que lucen la distinguida figura del señor presidente de la República y adornan las paredes de las reparticiones de la Casa de Gobierno, jefaturas, comisarías, cuarteles, Universidad y sus dependencias y cuanto paraje existe en que tenga asiento un empleado público,—anuncia un colega que el lúnes próximo serán distribuidos profusamente por toda la capital y campaña nuevos retratos del señor Idiarte Borda.

La distribucion se hará gratuitamente, como es lógico y coincidirá con el dia del santo del señor presidente, que como se sabe, es el prestigioso San Juan.

TEATROS

Regular concurrencia asistió anoche á la segunda representacion de *Il padrone della ferriere* que obtuvo el mismo éxito feliz de la primera representacion.

Tina di Lorenzo y Pasta fueron objeto de entusiastas manifestaciones durante la representacion de la obra.

La representacion de esta noche de la *Dama de Las Camelias* será uno de los grandes acontecimientos teatrales del año. Las localidades se han agotado.

El domingo se despedirá la compañía con la comedia *Georgina*, una de las mejores producciones del teatro francés.

En San Felipe dará esta noche su segunda funcion, el hábil ventrílocuo Mr. Leo, de quien nos hemos ocupado en la edicion de esta mañana

Mañana hace su debut en Solís con *Fedora* la gran compañía dramática Andó-Leigheb.

Hay mucho pedido de localidades para el estreno.

A propósito de la compra de buques

Ya no se discute la actitud que debemos asumir ante los aprestos bélicos de nuestros vecinos; la neutralidad se ha impuesto á todos los espíritus sensatos.

Pero ¿cómo sostendremos la neutralidad si carecemos de elementos para hacer respetar nuestras costas y la integridad de nuestro territorio?—Se ha dicho que nuestra neutralidad sin escuadra que defienda los puertos las costas y el comercio marítimo, es una grande utopía que no puede entrar en ningun plan razonable. Pero, se agrega, aun cuando se nos ofrecieran blindados nos faltarian millones para pegarlos y jefes, oficiales y marineros que no se forman de un salto sinó tras largo y laborioso aprendizaje.

La situacion en que debemos colocarnos á fin de prevenir imposiciones ó agresiones á la soberanía nacional, no debe discutirse sin un estudio prévio de nuestros medios económicos y de las condiciones especiales en que nos hallamos como país marítimo.

Desde que no abrigamos planes ni intenciones de conquista ni tenemos por qué inmiscuirnos en contiendas agenas, aun cuando tengan lugar entre pueblos hermanos por antecedentes históricos,—no vemos el motivo de llevar la cuestion armamentos á un punto exagerado, que además de estar actualmente lejos de nuestros alcances, podria despertar recelos bien fundados.

Traer la cuestion á este terreno no es razonable ni patriótico, solo podria atribuirse al deseo de entorpecer la accion del gobierno.

Cuando el honor nacional y la integridad de la pátria se vé amenazados, debiera juzgarse un delito grave todo manejo tendente é impedir ó retardar las providencias que se deban adoptar para conseguir remover todos los obstáculos y obtener los objetos que se propongan con respecto á las circunstancias más ó menos graves que nos rodean.

Nuestros armamentos deben revestir una forma frugal y tendente á garantir la neutralidad absoluta.

En este órden de ideas es que, —en cuanto á la parte marítima se refiere,—creemos que el medio mas eficaz, pronto y económico sería la adquisicion de algunos cruceros torpederos de 700 toneladas y de un calado inferior á tres metros,—con una velocidad superior ó cuando ménos igual á la obtenida con buques de esa clase, no debiendo bajar en ningun caso de 25 millas por hora - provistos, como armamento principal, de tubos lanzatorpedos y cañones de tiro rápido. Completada esta escuadrilla con un número proporcional de torpederos divisionarios de 1.ª y 2.ª clase, podríamos concretarnos tranquilamente á nuestro rol de espectadores de la lucha que se prepara. *Si vi pacem, para bellum.*

No se trata, pues, de blindados ni de millones, y así lo ha comprendido el señor Ministro de Guerra y Marina, inclinando el ánimo del Gobierno en el sentido de empezar la organizacion de nuestra fuerza naval con la adquisicion de dos pequeños cruceros anunciándose que de un momento á otro será elevado al H Cuerpo Legislativo un mensaje solicitando la aquiescencia necesaria.

No sabemos á que tipo de buques se dá preferencia, pero tenemos fé en el espíritu práctico que preside las decisiones del Supremo Gobierno, y creemos que se procederá con el tino que requiere el primer paso firme que se dá para resolver el problema de la defensa nacional.

—

Se dice tambien que no tenemos marinos para tripular los nuevos buques y que se recurrirá al arbitrio de contratar oficiales franceses. Un procedimiento de esa clase no podria ponerse en práctica sin conocer nuestros elementos, porque equivaldria á desprestigiar largos años de esfuerzos y de estudios dignos de mejor recompensa.

Es cierto que no tenemos Escuela Naval y que se ha descuidado instruccion tanto de la marinería y clases de mar como de los oficiales, dejándose á la iniciativa y estudio personal la preparacion y conocimientos indispensables para el desempeño de la mision que está encomendada á nuestros buques de guerra, pero es cierto tambien que posean la práctica que es un elemento no despreciable porque los hará dueños de sí mismos en las más difíciles circunstancias. Solo por la práctica constante pueden adquirirse el buen golpe de vista y serenidad que requieren las diversas maniobras que debe efectuar un buque y no creemos necesario repetir que nuestros oficiales han tenido oportunidad de adquirirla en su largo aprendizaje.

No pensamos que el manejo de una lancha á vapor ó de una cañonera ponga en aptitud de manejar un blindado, pero creemos que el gobierno de estas pequeñas naves facilita un conocimiento que ningun conjunto de teorías puede proporcionar.

En esta creencia, siempre hemos pugnado porque se deje á los oficiales más libertad de accion, porque, se les confíe en ciertas circunstancia el manejo del buque, pero sucede con frecuencias que ni aún en las funciones ordinarias *que les son propias*, se les deja la libertad de accion necesaria al desarrollo del carácter, haciéndoles perder el amor y el celo por el servicio, porque no conocen el valor de la responsabilidad moral, naciendo de ésto el que algunos se limiten á seguir con exactitud, la rutina del servicio diario y á ser un instrumento pasivo de las órdenes superiores, creyendo que á ésto se le puede llamar servir, cuando en realidad solo es gastar los músculos sin hacer uso del cerebro.

No puede pretenderse tampoco que nuestros oficiales reunan actualmente todos los conocimientos de náutica, artillería y mecánica, ni es razonable que posean aptitudes para todos los ramos de la profesion naval, pero podemos asegurar que contamos con oficiales bastante contraidos y competentes que han tenido ocasion de poner en práctica sus aptitudes, y otros que si no han podido demostrarlas es por el círculo retrictivo en que los han encerrado sus superiores.

En el caso de adquirir nuevos buques necesitaríamos oficiales torpedistas que pueden contratarse en Europa, pero no hemos de estar siempre á expensas del extranjero; ya sabemos por experiencia propia lo inconveniente de este sistema.

Es necesario que se crée una Escuela Naval, donde formemos oficiales aptos para la escuadra del porvenir; salgamos de la atmósfera de iniciativas mezquinas, haya progreso, haya esfuerzos nobles que redunden en beneficio de la pátria, miremos hacia el mar, fuente de nuestra prosperidad.

¿Se quiere una opinion mas imparcial que la nuestra? Léase la del distinguido é ilustrado comandante del crucero español *Temerario*, manifestada en un discurso que pronunció hace dos dias: El Océano ha sido el gran elemento de civilizacion del planeta. ¡Dichosa América que por todas partes está circundada por él! Gracias á esto su cultura es la cultura europea, es la cultura mayor del planeta; mientras que Asia, donde las estepas y desiertos impiden la comunicacion y dificultan la trasmision de las ideas, yace aun en la edad semisalvaje de las civilizaciones primeras.

«El poderío de las naciones ha estribado en todo tiempo en su poder marítimo: quien ha sido señor de la mar ha sido señor de la tierra.

«España, que al terminar la reconquista de su territorio á los árabes, heredó de ellos su civilizacion que fué la solucion de continuidad de la civilizacion de Oriente á la de Occidente, encontró como la nacion de mayor capacidad naval, habiendo sido la primera que usó la brújula, las cartas de marear y las tablas astronómicas, ella fué la que hizo del arte de navegar una ciencia y la que redondeó el planeta con el descubrimiento de América, porque ella fué la única nacion de Europa en condiciones de hacerlo; pues bien, esta nacion maestra en la ciencia de navegar y construccion de buques, gracias á una mal entendida administracion que no supo hacer una armada permanente con sus vasos y servicios especiales como habia hecho un ejército de tierra, y por el contrario dejando al fisco la formacion de sus escuadras con confiscaciones, embargos y gabelas, se dió tales trazas que llegó á hacer tabla rasa en sus costas con la construccion naval, antes tan próspera y alejó de los oficios de la mar á los habitantes de su litoral

Antonio Perez, aquel gran traidor, pero aquel gran hombre de estado, cuya desaparicion de los consejos de Felipe II, coincidió con la decadencia de la política de este monarca, al avistarse en Inglaterra con el duque de Essex, primer ministro de la reina Isabel le dijo: ¿Veis ese grande y poderoso estado, en cuyos extensos dominios no se pone nunca el sol? pues es débil de toda debilidad porque es débil por la mar; combatidle por ella y le vencereis. Y entonces principiaron á surgir los Drakes, los Ansons y los Cavendish que corrieron las costas de España y sus colonias, pillando y saqueando; y de regreso entraron en el rio Támesis desplegadas velas de seda, del botin recojido como fruto de su rapiña. Y de entonces data el principio del poder naval de Inglaterra que tomando en sério aquellos consejos, consideró el cetro de los mares como el cetro del dominio del mundo, siendo el orígen de su riqueza increible.

«Y de entonces data la decadencia de la nacion española, que en tiempos de Cárlos II llegó á sus postrimerías, quedando reducido á ocho millones de habitantes que ningun buque que sostuviese su pabellon por la mar. Y si despues esta nacion se rehizo de tan terrible estado, se debió á que Felipe V, copiando lo que Colbert hizo en Francia, restauró la marina española en cuanto pudo, pero sin que hasta el presente se haya podido conseguir deshacer aquel inmenso yerro de los primeros monarcas austriacos

«Si, queridos amigos mios: la mar es la llave de la tierra y yo que á falta de otras condiciones tengo la de la franqueza, os debo decir que vuestra República, tan querida para mí, limitada por un grande litoral, á la boca del Rio de la Plata, tiene una gran importancia marítima y comercial, y en este sentido ha de ser vuestro desarrollo, pues esto es lo que os ha de dar prosperidad y grandeza, siendo por vuestra situacion el puente de intercambio entre dos grandes naciones, de grande extension y de valiosos productos.

«Vuestra situacion como digo, á la entrada del Rio de la Plata, donde teneis el puerto de Maldonado, llave estratégica y aparente base de operaciones para obrar militarmente dentro del estuario, exije de vosotros que os procupeis de cuanto á la mar se refiere, pues la paz exije estar prevenido para la guerra ...»

Terminaremos repitiendo una vez mas: *la marina es el porvenir de la República.*

Francisco P. Miranda.

Sucesos locales

Las víctimas del derrumbe

El «Círculo Napolitano» de que era sócio Mauricio Livieri, víctima del derrumbe de su casa en el Barrio Belgrano, se hizo cargo ayer de su cadáver y del de su esposa Catalina Donato.

En el local social se velaron los cuerpos y esta mañana se verificó el entierro al que asistieron casi todos los sócios del «Círculo.»

La niña Lucía, desgraciada huérfana del matrimonio aquel fué traida á la ciudad.

Tiene un hermano mayor que reside en Buenos Aires y á quien se le telegrafió ayer dándole cuenta del suceso. Probablemente vendrá á hacerse cargo de la niña.

- El comisario de la seccion Sud remitió á varias mujeres por infraccion del reglamento de prostitucion llamando á los transeuntes.

- El de la 5.ª seccion remitió á una menor por no tener domicilio y andar extraviada.

DIA COMERCIAL

El mercado de Fondos Públicos ha continuado muy inactivo, habiéndose operado tan solo en Deuda Interior á 48. 20 % y Cédulas Hipotecarias série A á 38.80 %.

La Deuda Consolidada ha experimentado una pequeña suba en Lóndres, cotizándose en aquel mercado á 48.125 %.

—

El cambio Internacional ha proseguido muy encalmado y sus precios flojos, rigiendo para letras los tipos siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 1/4 á 5/16	51 3/8 á 51 1/2
Francia	»	5.37 á 5.38	5.40 á 5 41
Amberes	»	5.38 á 5.39	5 41 á 5 42
Alemania	»	4.36 á 4.37	4.39 á 4.40
Italia	v.	5.58 á 5 60	nominal
España	v.	6.12 á 6.15	nominal
R. Janeiro	v.	25 000	20 d/v. 25.400.

Buenos Aires 1/8 % de premio á par.

—

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 1/2 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.000 y toman á 20 dias vista á 25.400 reis por £.

—

En tipos no se operó, habiendo poca solicitud de este grano á los precios que pretenden los vendedores del artículo. Se vendieron varias partidas de maiz, pero sin que sus precios denoten variacion.

Lo hecho fué:

100 bolsas maiz mercla á $ 1 55.
96 id id nuevo seco á $ 1 50 con bolsa.
64 id trigo fideos á $ 1 80.
53 id id id á $ 1 55.

—

Metálico traido por el vapor argentino *Eolo*:
De Buenos Aires: á B. Tejada, $ 2 00.
Del Uruguay: á A. Vazquez, $ 400; á M. Oneto y C.ª, 1300.
De Fray-Bentos: á Goldaracena, $ 300.
De Mercedes: á E. Quinke, $ 250; á B. Caruthet, 500.

—

BUENOS AIRES, 22 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 345.50.
Mas alto, al contado, 348.
Mas bajo, al contado, 345.
Cerró, al contado, 347 5 .
—Vendiéronse 405.250 pesos.
Sale el *Vénus*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 21

Por Via Fluvial —1344 cueros lanares, 175.658 kilos trigo, 28,00 id afrechillo, 19 bls afrechillo, 17.200 kilos y 200 bls afrecho, 400 id harina, 29.953 kilos alfalfa, 9.219 id lino, 6 174 id cebada.

Por Estacion Central —1.166 bls trigo, 417 bls maiz, 100 id afrechillo, 91 id porotos, 50 id harina, 13 id papas.

Por Estacion Bella Vista —464 bls trigo, 2.180 id maiz, 80 fardos pasto, 628 cueros vacunos.

TRIGO

Por Estacion Central—Storace Hnos., 335 bls; E. Armas 165 id; L. Monasterolo 300 id; J. M. Cerdeiras 350 id.

Por Estacion Bella Vista: Monasterolo 400 bolsas Masanés 64 bolsas.

MAIZ

Por Estacion Central: Gianesú 132 bolsas, Gardella Hnos., 36 bolsas: Liard, 68 bolsas, P. N. Alvarez, 48 bolsas, Siri 133 bolsas.

Por Estacion Bella Vista: Sala 370 bolsas; Duce 153 id; Mariné 714 id; Fischer 488 id; Alvarez 460 idem.

OTROS PRODUCTOS

M. Passadore 13 bolsas papas, Alvarez 89 bolsas porotos, Barrere 50 sacos harina, P. Castro 100 sacos afrechillo, Serre 80 fardos pasto, Basarte 324 cueros vacunos, Barreira Hnos., 204 cueros vacunos.

NAUFRAGIOS

El «Dom Pedro»

Coruña, 29.

Las últimas noticias del vapor *Dom Pedro* las recibió el gobernador civil en una conferencia telegráfica que tuvo con el alcalde de Riveiro.

Dicha autoridad personóse á las cuatro de la mañana en el lugar del siniestro, conferenciando largamente con los náufragos.

Del naufragio lograron salvarse 37, entre tripulantes y pasajeros. Entre los primeros se cuentan como ya he dicho, el capitan y el primer maquinista.

Han perecido 15 mujeres.

Los náufragos salvados están 25 en Villagarcía, 10 en la fábrica de salazon propiedad del alcalde de Riveiro, y dos en Pueblo de Caramiñal.

La inmensa mayoría del pasaje era extranjero, pues segun referencias de algunos náufragos, solo habian embarcado en Pasajes seis españoles.

El vapor *Dom Pedro* iba consignado á la casa de los Sres. Salgado, de Villagarcía, llevando cargamento de vino.

El naufragio ocurrió á las seis y media de la tarde, navegando a la altura de Carril, á tres millas de distancia, en Corrubedo, inmediato al bajo de Praguiña.

El tremendo golpe que dió contra el bajo abrió el buque y el agua se precipitó á torrentes dentro, produciéndose la explosion de la caldera.

El pánico, la confusion que entonces reinnaron á bordo fueron indescriptibles, aun entre la misma oficialidad y tripulacion.

Los pasajeros lanzaban gritos de desesperacion, siendo inútiles cuantos esfuerzos hacian para tranquilizarlos, los oficiales y los marineros.

Locos, aturdidos, pensando solo en la salvacion, buscaban todos la manera de lograrlo, agarrándose trémulos y desesperados á los botes tablas y salvavidas, mientras el barco, que habia encallado por la proa, se hundia rápidamente, llevando á las profundidades del mar tantos desgraciados pasajeros y tripulantes.

El número de náufragos que han perecido se hace ascender a 89.

Ocupándose del terrible siniestro, dicen los marineros que no se explican el naufragio, pues la tarde era hermosísima, la mar estaba bonancible y los bajos son muy conocidos y se encuentran señalados en las cartillas marítimas.

Algunos, sin embargo, se explican el siniestro precisamente por la falta de cuidado que se tiene cuando la mar está bonancible.

Los gobernadores de la Coruña y Pontevedra, los alcaldes de Riveiro, Puebla de Caramiñal y de otros pueblos de la costa y el ayudante de Marina de Caramiñal, enviaron, inmediatamente de conocer la catástrofe, los auxilios necesarios.

Los náufragos salvados fueron recogidos por la tripulacion de varias lanchas pescadoras que se encontraban próximas al bajo de Paraguiña en el momento de la catástrofe.

Cuando ocurrió ésta, iba de guardia el capitan del vapor, Mr. Maquero

Este y el principal maquinista hállanse en Villagarcía.

Los pasajeros eran casi todos franceses, italianos, belgas y suizos.

En el puerto de Pasajes, donde el *Dom Pedro* cargó aguardiente, vino y armas, embarcaron cuatro pasajeros, los señores Encenarro, Ornazábal, y una viuda con un niño.

El señor Ornazábal se ha salvado, gracias á sus excelentes cualidades de nadador.

Los vecinos de Carril, Caramiñal, Villagarcía y otros pueblos inmediatos, prestan toda clase de solicitudes y auxilios á los náufragos.

Entre los ahogados figuran bastantes mujeres y niños, que iban emigrados para Buenos Aires y el Brasil.

Al alcalde de Puebla de Caramiñal se han presentado como pasajeros náufragos don Alejo Corán, de la República Argentina y con Diego Arana Zabala, de Bilbao.

El vapor *Dom Pedro* desplazaba 2,500 toneladas y habia sido construido en el Havre el año 1878.

El del cañonero «Tajo»

La prensa de la capital de Guipozcoa, se ocupa con extension del siniestro ocurrido á la entrada del puerto de Pasajes.

Segun los prácticos, el *Tajo* chocó con el bajo *La Redonda*, que está á flor de agua en la pleamar á 30 brazas del peñon del faro.

Entre *La Redonda* y la costa quedaba lugar para que pasara el cañonero, el cual habia tocado ya en el escollo *Bajicha*.

El choque fué tan grande, que en la peña han quedado dos cortaduras. El buque retrocedió 25 metros y tardó media hora en sumergirse.

Por órden del comandante del barco se habian lanzado al agua la canoa y el chinchorro y embarcóse la tripulacion.

El señor Carranza se resistió á abandonar el cañonero, y varios marineros se lanzaron sobre su jefe, y á la fuerza le arrancaron del puente de la nave, en el momento en que ésta se hundia, zozobrando en el remolino el chinchorro y la canoa, y ahogándose entonces el tripulante Enrique Lago.

Varias traineras acudieron en auxilio de los náufragos, y al llegar á Pasajes, el señor Carranza fué acometido de un síncope, siendo necesario practicarle una sangría.

Los buzos de la Sociedad del puerto han manifestado que el *Tajo* está acostado de estribor con la proa hacia tierra y tiene hundidas las planchas de los fondos.

Sin embargo, creen posible la salvación del casco si el mar no lo destruye en estos dias.

Los mártires de la fé

150 ASESINADOS

El Correo Español de Madrid, ha publicado una carta de su corresponsal en Jaffa con las siguientes noticias:

Jaffa, 15 de Mayo de 1895.

Acabo de recibir una noticia grave, y es que en Tiro, ciudad entre Beirut y San Juan de Acre, han sido muertos por los turcos 150 cristianos. El número acaso sea exagerado, pero el hecho es real, toda vez que de Beirut han salido soldados de caballería por tierra y un buque por mar con direccion á Tiro.

Las cosas se van agravando en tal manera, que se hace necesaria la imposicion de alguna potencia europea sobre el imperio otomano. Los turcos, por su parte, precipitan su propia ruina á fuerza de repetidos despropósitos; y continuando así las cosas, pronto veremos al desmoronado imperio de la media luna para siempre arruinado.

Las fechorías de la autoridad turca eran muy bien ocultadas y ahogadas allá en la Armenia, por estar lejos y en el interior; pero las que por aquí cerca se cometen, aunque algo tarde, llegan á saberse.

Ya decia en la que escribí desde Marax, que el gobierno otomano había tomado todas sus medidas, á fin de que no fuesen sabidas sus miserias; y por esto, estando aquí tan cerca de Tiro, y siendo ya tres dias desde que ocurrieron los desórdenes, nada se sabe de exacto, sino solo las pocas noticias que hoy nos han traido los viajeros que han llegado de Beirut con el vapor de esta mañana.»

LA INDEMNIZACION DE MARRUECOS

Dice *La Epoca* de Madrid que llegó á Cádiz el crucero *Isla de Luzon*, conduciendo á bordo 135 cajones, con la cantidad de duros 401 979 resto del primer plazo de un millon que les adeudaban por la indemnizacion de guerra.

Segun parece, la operacion de contar dicha cantidad ofreció no pocas dificultades y disgustos, á causa de la trapacería y mala fé de los moros, que pretendian pasar, mezcladas con las buenas, muchas monedas filipinas y falsas.

Para arreglar el conflicto y hacer entrar en razon á los marroquíes, fué preciso la intervencion de Mahomed-Torres y del ministro español en Tanger, señor Ojeda.

LA PIANISTA EMBRUJADA

NUEVOS DESCUBRIMIENTOS DE GARCIA

LA SESION DE ANOCHE

Buenos Aires, Junio 21 de 1895.

Anoche ha tenido lugar en el teatro San Martin, el ensayo de trasmision mental y musical, série de espectáculos que una señorita norte-americana, pianista, se propone dar en esta capital.

El anuncio es fuera de duda curioso, y estas cosas curiosas interesan desde que vino Onofroff, desde que lo reprodujo García y desde que escribió Florencio Madero.

Onofroffismo, fakirismo y otros *ismos*, han sido la preocupacion general, durante dias y dias, desde los gabinetes de deliberacion de las más altas corporaciones científicas, hasta los avisos de los diarios.

Hoy se presenta otro fenómeno en los teatros, que llama igualmente la atencion del público.

La mencionada señorita, segun lo explicaba un colega, se sienta al piano, y ejecuta en él la pieza musical en que se pone á pensar otro individuo!

El caso no podia ser más extraño, presentado bajo el anuncio de simple transmision mental.

—

Habia bastante concurrencia, periodistas familias, caballeros conocidos y artistas de algunos teatros. Se trataba de una reunion privada y esto ya era mucho.

La artista viene acompañada por un señor francés que viste correctamente y es el verdadero sugestionador de ella, pues el público comunica con la dama, por intermedio del tal sugestionador.

Este, se presentó primero, y explicó con toda franqueza que no se trataba de nada maravilloso ni sobrenatural, sino simplemente de un *divertimiento* muy agradable, que sin duda alguna haria impresion.

Tales palabras, no sabemos si son el resultado de lo que pasó á Onofroff, ó si realmente obedecen á una leal manera de trabajar en el teatro, leal como lo era la de Hermann ó la de Robert Houdin, que como otros, no usaron mas título que el de prestidigitadores, ó sea la declaracion plena de que todo su arte consistia en la rapidez del movimiento de los dedos.

Presentados, él y ella de tal manera, no habia lugar á temer una mistificacion, sinó simplemente una habilidad mas ó menos traviesa y digna, por lo tanto, en su valor, del aprecio del público.

El señor acompañante de la misa, tiene la oratoria rápida y continua de los prestidigitadores; con la novedad de continuos juegos de palabras diciendo no tenga Vd, tumor, por «no tenga Vd, temor» y así como al presentar un puñal oxidado dice que es por la humedad que se ha suicidado con esa arma.

Entre estas bromas empiezan las experiencias.

La jóven se hace vendar los ojos.

Un espectador, el señor García, tan célebre por Onofrof, sacó el reloj, el sujestionador se aproximó á él: —Piense una hora, le dijo.

—Ya está.

-- Señálela.

—Ah ¿qué la señale?

— Sí.

García indicó las seis. Inmediatamente, á la distancia, la señorita dijo:— Las seis.

—¿Y si yo pienso una hora, preguntó García, y la toco con el reloj dado vuelta V., adivinaría?

—No puedo hacer milagros,—fué la contestacion

En seguida se vendaron los ojos á la jóven, con algodones, y se le puso encima un paño negro.

Su acompañante tomó una serie de cartas, en la que en cada una, habia una letra.

Dió á elegir, barajó, extendiéndolas sobre una silla y la dama vino con el puñal con que la humedad se habia suicidado y pinchó la carta con la letra H, que era la misma que el caballero de un palco habia elegido.

Aquí llegó el momento de la ejecucion en el piano

Fué presentada á un espectador una lista de piezas musicales, el espectador señaló una de ellas, y en el acto la artista la ejecutó, cantando una de las

partes, mientras se acompañaba, pues tratábase del dúo de las dos damas del 4.º acto de *Mefistófele*.

Dos piezas más ejecutó así, sin vacilar, rápidamente.

En seguida, de adentro de una bolsa, sin escoger á la vista, sacaba el número que le pedían, de una serie de cartas numeradas y barajadas que se le había entregado.

Después, el sugestionador pasó al vestíbulo, á sitio donde ella no pudiera verlo, en caso de que viera con tales vendajes.

De allí volvía con números tomados por caballeros, y ella los leía, habiendo antes hecho subir al proscenio un conocidísimo corredor de Bolsa, quien puso su sobretodo delante de la cara de la adivinadora.

En seguida y como último experimento, el medium trajo una serie de libros, dió á elejir uno de ellos, hizo introducir entre las hojas, ad libitum, una tarjeta. Ella gritó el número de la página.

Se puso la tarjeta mas adelante: ella gritó el número de la página, todo esto como á 20 metros de distancia.

Al dar á un abogado, orador radical y negociante de Bolsa, jóven fogoso é inteligente, el tal libro, quiso él tomarlo, lo que no se le permitió.

Instando, lo obtuvo al fin, comprobando que el libro no tenía mas que tres series de páginas, cada una de esas series *todas con la misma numeracion*.

¡Ese era el truc de la prueba!

García, mientras tanto, de palco en palco, ya andaba explicando el truc de cada experimento, pues todos obedecen á una misma clave.

Como el sugestionador ve y conoce el *número* que se le pide, sea número, ó letra que el conoce por órden *numérico*, sea pieza de música que el conoce por el orden *numérico*, de la lista, sea la hora que tiene su orden *numérico* ó las páginas del libro que tiene tres secciones, las tres por orden numérico para adivinar cualquiera de estas cosas que complicadísimas parecen, basta comunicar á una persona que *vea*, por una seña, el número de orden, para que esta persona, con un medio oculto, indique el número del órden á la adivina, sea por la traccion de un hilo, sea por un golpe bajo el escenario.

Por otra parte, como la que tiene vendados los ojos no tiene vendados los oidos, la comunicacion directa puede hacerla el médium, del órden numérico, con las mismas palabras que va pronunciando según la clave que se tenga establecida.

La bolsa de la que se sacan los números que se piden en alta voz, puede tener adentro, ya que la cantidad máxima es 30, treinta cartas en bolsillos ocultos cuya distribución se ha estudiado

Se ve, pues, claramente, que sin el esfuerzo que el público hace hoy, con el ejemplo de García, se trataba de pruebas bonitas, de impresión y confesadas, pues el médium repitió varias veces que no se trataba sino de una diversión agradable.

Como tal hay que juzgarlo, no como á un farsante de mal género, pues de otra manera no caben ya trabajos de esta especie en los teatros.

Despues se hizo música, y el jóven García, ya que se estaba en una reunion íntima, á pedido de muchos subió al proscenio y empezó á explicar los experimentos que acababan de presenciarse, de la manera [illegible]

[illegible]

tro casos de muerte repentina en bicicleta, y de esta voz de alarma se dedujeron consecuencias quizá demasiado hostiles hacia un sport tan generalizado. El Doctor Benjamin Ward Richardson acaba de llamar de nuevo la atencion hacia la cuestión del ciclismo.

El mencionado doctor inglés ha dirigido una comunicación á la Sociedad Médica de Londres, comunicación que ha publicado la revista facultativa *The Lancet*; y aunque de dicho trabajo sólo se deduce que el debate no ha terminado aún y que la cuestión de la higiene del ciclismo queda en tela de juicio, es conveniente conocer las conclusiones siguientes: un individuo sano puede y debe practicar el ciclismo como todos los demás ejercicios gimnásticos.

No todas las afecciones cardiacas implican la prohibicion del uso de la bicicleta, sino que dicho uso debe recomendarse en los casos de degeneracion grasosa del corazon. La bicicleta es peligrosa en los casos de hipertrofia de dicho órgano; no obstante lo cual es preferible atenerse al estado de la circulacion periférica mejor que á la del motor central. Por ejemplo, las aneurismas suponen la prohibicion absoluta del ciclismo.

Por último deben evitarse, sobre todo, tres cosas: la excitacion que suprime todas las reservas de fuerza muscular; el excesivo cansancio que debilite progresivamente, y el subir las cuestas ó el marchar contra el viento á gran velocidad. En una palabra: ciclismo continúa siendo un sport muy agradable, siempre cómodo y casi siempre higiénico con tal de no despreciar los consejos que preceden.

Torpedos corta-redes

De órden del ministro de Marina de Dinamarca se están verificando ensayos en Bramsnas, de un aparato destinado á cortar las redes protectoras contra los torpedos.

Las *tijeras del torpedo*, que así se llama el aparato en cuestion, han sido inventadas por un oficial de la marina dinamarquesa.

Estas tijeras se fijan en la parte anterior del torpedo y su accion obedece á la velocidad de este último. Despues de haber penetrado el torpedo en la red, se cierran las tijeras y permiten al proyectil llegar hasta el barco. *The Times* dice que hasta ahora el éxito de las pruebas es satisfactorio y que la invencion ofrece verdadera importancia.

La instruccion de las mujeres

Despues de haber venido á figurar entre los libros clásicos de la literatura universal el que con el título bien expresivo de *La esclavitud femenina* escribió Stuart Mill; y despues de haberse pasado, como con todas las reformas acontece, del período sentimental al de los hechos, el problema de la instruccion de las mujeres ofrece ya solucion mas ó menos franca mediante el acceso á los estudios superiores en países como Inglaterra, Francia y Alemania.

Los Estados Unidos merecen artículo ó por lo [illegible]

[illegible]

trabajar bajo sus órdenes. En 1879 obtuvo Pratt el permiso para instalar en Carlisle una escuela de indios que hoy tiene 700 alumnos, representantes de 24 tribus diferentes. No solo por su importancia citamos el hecho, sino por haber sido un resultado de la obra femenina.

Otro rasgo característico de la vida de la mujer en los Estados Unidos, lo ofrecen las escuelas de enfermeras. En las 35 que existen hay 1.350 enfermeras, muchas de las cuales sin ambicion profesional, no tiene mas objeto definido que aprender á cuidar á los enfermos.

Es muy grato poder afirmar que las americanas, por mas emancipadas que estén, revelan gusto muy acentuado por la filantropía que se acaba de indicar, la mas atractiva y humana que puede existir.

Se ve que la piedad femenina no cesa, á pesar de la instruccion superior, de la especialidad de las ocupaciones, que se temia fueran dos causas funestas de sequedad y tal vez disipacion de las cualidades íntimas y bellas del corazon de las mujeres.

No es posible dedicar este número de *El Globo* mayor espacio por hoy á tan agradable asunto, y con pesar acabamos el presente artículo, en que para informacion de los lectores quedan expuestas las condiciones del problema femenino donde todavía no está del todo resuelto, así como algunos de sus magníficos resultados en la gran República que años há consideró esta cuestion como causa de aplicacion de los inmutables principios de una buena democracia.—(*El Globo*, de Madrid).

Varias noticias

Lotería

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

4642	$ 20000	1997	$ 100
1783	1000	4461	100
7713	500	4480	100
6090	500	5374	100
3673	200	2417	100
10888	200	7423	100
4947	200	6249	100

APROXIMACIONES

4641	$ 500	4643	$ 500

Vales policiales

Los tenedores de vales policiales por meses que se han pagado y que aquellos no han podido cobrar esperimentaron una agradabilísima impresion con las noticias circulantes de que las cuentas policiales iban á ser pagadas totalmente.

Han recurrido al Ministerio de Gobierno y allí se les ha dicho que todavía no se había resuelto nada al respecto.

Entre los que andan penando, figura un tenedor de vales de la Comisaría de la 4.ª seccion, del tiempo de Sagory—que como se sabe recibió el importe de planillas de su Comisaría y no pagó á los compra- [illegible]

[illegible]

Declaracion

Con fecha de hoy se presentó el patron de la lancha núm. 355 y manifestó que estando recibiendo carga del vapor francés *Pretaria* en el dia de ayer y al tiempo de largarse del costado dió tres ó cuatro golpes contra el paquete, á causa de haberse atravesado este por la gran marea que había, ocasionando con esto que se le corriera una estiva de pipas de vino que tenia en la bodega, corriendose los fondos de algunas de ellas perdiendo su contenido, lo que declarará detalladamente una vez efectuada la descarga en tierra.

Hace esta declaracion por los fines consiguientes, reservándose el derecho de ampliar la presente y lo firma ante mi.—Por el partron, *Miguel Suich*.—*Enrique Fleitas*, jefe de punto.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 11°4.

Idem del agua, 15°6.

Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 120 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. milígramos 4.24.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 22 de Junio de 1895.—*Cárlos Regúnaga*.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Junio 22 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 21

Certificados de Tesorería

(Por Marzo)

1,000 $ al contado . . . . . 94.10 %

(Por Abril)

1,000 $ al contado . . . . . 91.90 %

Dia 22

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Cédulas A

1,000 $ al contado . . . . . 38.80 %
1,000 » idem idem . . . . . 38.80 »
1,700 » idem idem . . . . . 38.80 »

Deuda Interior Unificada

5,000 $ para el lúnes . . . . 48.20 %

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

[illegible]

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para hoy:

Para Buenos Aires, Uruguay y Asuncion, vapor argentino *Vénus*.—Agencia, calle 25 de Mayo 214—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Helios*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras núm. 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Salidas anunciadas para mañana:

Para Rio Janeiro y Génova, vapor italiano *Sud-América*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta la 1, en la sucursal marítima hasta la 1 y en el kiosko de la Aduana hasta las 4.15 p. m.

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, vapor francés *Equateur*.—Agencia, calle Zabala número 78.—Correspondencia en el Correo hasta la 1, en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salida anunciada para el 2 del entrante:

Para Santa Cruz de Tenerife, Plymouth y Lóndres, vapor inglés *Rimutaka*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

AVISO DE LA OFICINA CENTRAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Primera division

Inter no se regularice el servicio marítimo con Rio Grande, esta administracion procederá á remitir la correspondencia por vía de Artigas, efectuando al respecto el cierre de las balijas en los dias 7, 17 y 27 de cada mes.

Nota—Los dias dias de cierre, se recibirá correspondencia en esta Oficina hasta las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—Oficina, calle Sarandí número 207.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José, primer tren, á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.

Para la línea á San José, 2.º tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa [illegible]

[illegible]

damente, las bandas rebeldes batidas en una localidad reaparecen prontamente en otra y continúan su guerra de guerrillas dañando considerablemente á la industria y á la agricultura.

MADRID, 20—Las cortes votarán en breve una ley especial para reprimir la insurreccion en Cuba.

Chile

El interés del Banco de Chile.—La legacion en el Uruguay.—Incendio.—En favor de los revolucionarios Cubanos. Negociaciones fracasadas.—Otras noticias.

VALPARAISO, 21—Se dice que el Banco de Chile ha resuelto elevar el tipo del interes de acuerdo con los ministros, quienes se han inclinado á que se adopte la medida movidos, entre otras consideraciones, porque el alza del interés bancario produce una baja en los bonos y evita el retiro de los capitales extranjeros que tanto preocupa.

El Heraldo dice sin embargo, que el gobierno ha influido con el consejo de administracion del banco para que modifique la tasa del interes y que ha pedido tambien un interes mas alto que el 2 % que se le da ahora, por los depósitos procedentes del empréstito por el cual paga un 5.

—Se asegura que será nombrado ministro plenipotenciario en el Uruguay el señor Cárlos Morla Vicuña, ex-secretario de la legacion en París, conocido por un folleto violento que escribió contra la República Argentina.

—Telegrafian de Iquique que ha ocurrido un gran incendio en la poblacion de Negreiros Pampa. No se han recibido noticias con detalles del siniestro.

—En la capital, se suceden con frecuencia los meetings de sociedades obreras en favor de Cuba, habiéndose resuelto en varios de ellos recolectar fondos de auxilio para los revolucionarios.

Los alumnos del Instituto Nacional darán tambien una funcion con ese objeto.

—Las negociaciones que se hacían para realizar una fusion entre el banco Comercial y el de Chile, han fracasado por completo.

—Ha quedado sin efecto el decreto por el cual se aceptaban las propuestas del banco de Tarapacá y Lóndres para amortizar los bonos de los municipios de esta ciudad y de Santiago.

—Los residentes franceses activan los preparativos para celebrar su fiesta nacional del 14 de Julio.

—El mercado de cambios continúa en el mismo estado, no habiendo transacciones.

Perú

Organizacion de siete batallones—Piérola y la senaturía por Tacna—Los salesianos.

CALLAO, 21—El ministerio de la Guerra tiene á su estudio un proyecto por el cual se organizan siete batallones de infantería.

Piérola ha renunciado á diversas candidaturas que se le habian ofrecido, aceptando solo la senaturía por Tacna.

—Dícese que el gobierno ha pedido á los salesianos de Chile que vengan á establecerse en Arequipa y que les enviará 20.000 soles para efectuar el viaje.

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis—Empresa A. Ferrari—Temporada de 1895.—Gran Compañía dramática Andó-Leigheb, en la cual forman parte tambien Virginia Reiter, Belli-Blanes y otros reputados artistas.—Dirijida por el artista Flavio Andó.

1.ª funcion de abono—El domingo 23 de Junio—Debut con el drama en 4 actos, de Victoriano Sardou: FEDORA.

Reparto—Loris Spanoff, F. Andó; De Siries, L. Carini; Boroff, F. Miniati; Bouvel, P. Rosa; Gretuich, G. Grassi; Lasinski, A. Frigerio; Rileff Giejelliere, U. Leigheb; De Sires, A. Falconi; De Maitri, E. Bardazzi; Dottor Müller, A. Frigerio; Cirillo, F. Miniatti; Ivan, G. Bardazzi; Dottore, F. Frigerio; Un portiere, E. Rizzardi; Basilio, G. Bardazzi; Contessa Fedora Romazoff, V. Reiter; Contessa Olge Soukareff, Z. Leigheb; Signora de Toudrisse, G. Pinelli-Grassi; Baronessa Ocar, E. Bossi; Marka, Z. Leigheb.

—El lúnes, 2.ª funcion de abono.

PRECIOS POR FUNCION

Palcos bajos y de balcon, sin entradas, $ 5.00; Id altos, sin entradas, 3.00; Id de cazuela, sin entradas, 2.00; Sillones con entrada, 1.50; Tertulias balcon con entrada, 1.50; Id altas, con entrada, 1.20; Lunetas de cazuela, con entrada, 0.70; entrada general, 1.00; id cazuela, 0.40; id paraíso, 0.40.

A las 8 1/4 en punto.

Nota—Quedan designados todos los viérnes para funcion de moda.

Otra—Concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Nuevo Politeama—Empresa C. Ciacchi—Compañía Francesco-Pasta-Tina Di Lorenzo—Dirijida por el artista cav. Francesco Pasta.

Hoy sábado 22, beneficio de la 1.ª actriz Tina Di Lorenzo, con el drama de Dumas (hijo), en 5 actos: LA SIGNORA DALLE CAMELIE.

Concluirá con la comedia en 1 acto: FELICE IL CERIMONIOSO.

Nota—Quedan suspendidas las entradas de favor.

Precios y hora de costumbre.

—El domingo 23 de Junio—Ultima funcion y despedida de la Compañía.

Están en venta en la boletería del teatro desde hoy, las localidades para esta última funcion y despedida.

Teatro San Felipe—EMPRESA: F. PASTOR—Gran Compañía cómico-lírica española, bajo la direccion del reputado primer bajo cómico DON ROGELIO JUAREZ.—Espectáculos por secciones.

Hoy sábado 22 de Junio 1895—2.ª representacion del maravilloso ventrílocuo norte-americano Mr. LEO.

Primera seccion, á las 8: LOS FEOS.

Segunda seccion, á las 8 3/4: EL TEATRO NUEVO.

Tercera seccion, á las 9 3/4: El célebre ventrílocuo norte-americano Mr. Leo, ejecutará sus maravillosos trabajos.

Cuarta seccion, á las 10 3/4: EL CAPITAN MEFISTOFELES.

[illegible]

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungria y Dinamarca	1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	1.17
Bulgaria y Grecia	1.19
España y Gibraltar	1.06
Francia	1.10
Italia y Holanda	1.14
Portugal	1.03
Rusia	1.21
Turquía	1.18

[illegible]

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gradin, doña Gerónima Piñeyro y don Cárlos Gradin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José S. Gonzalez*, actuario interino. 2070-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Salomé Maradona de Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 5 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1999-jl.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro P. Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 4 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1986-jl.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Gabriel Maniz para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra la de don Angel Maniz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2183 jl.19

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Toribia Eugracia Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 10 de 1815.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2186-jl.19

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Garcia de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*José G. Gonzalez*, escribano público. 1804-jn.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos por José Tocaven con Basilio Moreira (hijo) se ha dictado la resolucion que sigue:—Montevideo, Junio 5 de 1895:—Vistos: estos autos seguidos por don José Tocaven contra don Basilio Moreira (hijo) por cobro ejecutivo de pesos.—Resultando: Que trabado el embargo fué citado de excepciones el ejecutado, sin que los haya opuesto.—Resultando: Que citado en forma el ejecutado, no ha comparecido tampoco á estar á derecho en el juicio, en virtud de lo cual se le declaró en rebeldía, continuando con los estrados los procedimientos sucesivos; y Considerando: Lo dispuesto en el artículo 888 del Código de Procedimiento Civil.—Por estos fundamentos, fallo: Llévese adelante esta ejecucion hasta hacerse pago íntegro con el producto de los bienes embargados del crédito que se reclama, intereses, costas y costos del juicio.—*Juan A. Saráchaga*—Y para hacer saber dicha sentencia al señor Moreira (hijo), hago esta publicacion.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2069-jn.22

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de José Real Fernandez, para que concurran el dia 28 del corriente, á las dos de la tarde, con el objeto de tomar en consideracion el informe presentado en el expediente sobre moratorias.—Montevideo, Junio 20 de 1895—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2210-jn.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Manuel Lois y Lois, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2048-jn.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso de don Francisco Gargallo, para que dentro del término de 15 dias se presenten ante el Síndico provisorio domiciliado en la calle Cámaras núm. 133, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1895 —*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2047-jn.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan M. Mengelle Mouret, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1861-jn.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Domingo A. Braga, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don José María Canto por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano público. 1947-jl.2

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco R. Gomez, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 3 del entrante, á las 4 p. m., con el objeto de ponerse á su consideracion las proposiciones del concordato hechas por el señor Gomez.—Montevideo, Junio 20 de 1895.—*Arturo Barrière*, escribano adjunto. 2209-jl.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Gueima para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don B. Caviglia y hnos., por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 12 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2124-jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis J. Vidal para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de Luis Oyenard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2200-jl.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Giambiagi y Ca. y Giambiagi y Repetto, para la segunda junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 3 del entrante Julio á las 3 p. m., con el objeto de deliberar sobre las proposiciones de concordato presentadas por los fallidos.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2199-jl.3

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á los señores Angeli y Ca. se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados por el término legal.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2049-jn.26

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante esta Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*, 1200-jl.6

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE MERCEDES

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber que por auto de fecha 25 del ppdo. mes de Mayo, dictado por S. S., prévia vista del señor agente fiscal del departamento, y demás formalidades legales, se ha ordenado la rectificacion de las partidas de bautizo de doña Leonor Pigrau de Milans y de doña Francisca Pigrau, en la parte en que aparece la señora madre de aquellas; en la de la primera con el apellido de Baldi y en el de la segunda con el de Delbalde, siendo que el nombre de la espresada señora es Antonia Valdé. Y en cumplimiento del artículo 1.º de la ley 7 de Julio de 1888, se hace la presente publicacion.—Mercedes, Junio 6 de 1895.—*Bernardino Chans*, actuario interino. 2101-jn.30

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos sólo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la aena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Junio 20 de 1895

Para conocimiento general, se hace público: Que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional (antes argentino) *Bartolito Américo Saccone* por el de *Luige D.*

2204 jl.9 *Julio Muró.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado número 1, para varones, de la villa de Melo, departamento de Cerro Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 15 del mes de Julio próximo; previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

jl.15 *El secretario general.*

Montevideo Junio 18 de 1895.

Llámase por tercera vez á propuestas para proveer de pan á los Internatos por todo el año 1895, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional, fijándose para la presentacion de éstas los dias hábiles hasta el 22 del corriente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

jn.22 *El secretario general.*

Direccion General de I. Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al Impuesto de Contribucion Inmobiliaria del Departamento de la Capital que se presentaron en el corriente año económico solicitando rebaja de aforo en sus propiedades situadas fuera del Boulevard General Artigas, que encontrándose resueltos en definitiva todos sus reclamos, deben ocurrir á satisfacer sus respectivas cuotas los que aún no lo hayan verificado, dentro del término de diez dias desde la fecha del presente aviso; en la inteligencia que los que no satisfagan sus planillas en el indicado plazo, se les considerará incursos en la multa que la ley respectiva impone á los morosos.

Montevideo, Junio 12 de 1895.

B. de la Torre.

B.º V.º *Felippone.* Jn.22.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gardoni**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 260; hijo de don Juan Bautista Gardoni y de doña Ana Accinelli, italianos, fallecidos en esta ciudad, ignora la fecha; y doña **Clara Ravera**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 30; hija de don Andrés Ravera, italiano, fallecido el 4 de Agosto de 1875 en esta ciudad, y de doña Clara Drago, italiana, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2150-jn.26

En Montevideo y el dia 12 del mes de Junio del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Crivel**, viudo de doña Elisa María Garnier, fallecida en esta ciudad el dia 5 de Abril de 1892, nacionalidad francés, nacido en Montceau (Ysére), de 33 años, zinguero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 605, é hijo de don Angel Crivel, italiano, de 53 años, casado en 2as. nupcias, zinguero, reside en Torpelise (Italia), y de doña Catalina Pasta, italiana, fallecida en Francia, ignora la fecha; y doña **Isabel Luciana Espagnolle** de nacionalidad francesa, nacida en Ferrieres (Altos Pirineos) de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Policía Vieja núm. 24, é hija de don Luciano Espagnolle, francés, de 51 años, casado, magisterio y de doña María Lacq, francesa, de 47 años, labores, residen en Lourdes (Altos Pirineos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2093-j-22.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia sábado 15 del mes de Junio del año 1895, á las 11 y 1[2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Alfredo Pollard**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 108; hijo de don Jorge Pollard, de nacionalidad inglés, de 43 años, de estado viudo, de profesion estivador, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 480, y de doña Leonarda Donado, finada; con doña **Catalina Haedo**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad argentina, nacida en Concepcion del Uruguay, provincia de Entre Rios, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 108; hija de don José Haedo, y de doña Francisca Morillo, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2136-jn.24

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro Junio**, de nacionalidad italiano, nacido en Varasse, provincia de Génova, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 189, de profesion guardia civil; hijo de don Pedro Junio, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion educacionista, y de doña (no recuerda el nombre), de nacionalidad italiana, falleció en Varrasse, no recuerda la fecha; y doña **Nicolasa Natalia Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires (R. A.), de 16 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 189, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, de nacionalidad español, fallecido en la República Argentina, no recuerda la fecha, y de doña Rosa Perez, de estado viuda de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion las de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2182-jn.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alfredo Vaccaro**, de nacionalidad italiano, nacido en Mairac, provincia de Cosenza (Italia), de estado soltero, de 18 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 63, de profesion peluquero, hijo de don Juan Vaccaro, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado con el contreyente, de estado casado, de profesion platero, y de doña Ana Falco, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Lucía Calderon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, departamento de Canelones (R. O.), de 21 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 34, de profesion las de su sexo, hija de don José Calderon, de nacionalidad italiano, fallecido en Pando, no recuerda la fecha; y de doña Antonia (ignora el apellido), de nacionalidad italiana, fallecida en Pando, no recuerda la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2181-jn 27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Paolo Rossini**, de nacionalidad italiano, nacido en Castellucci, provincia de Potenza, Italia, de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 252, de profesion zapatero; hijo de don Donato Rossini, de nacionalidad italiano, de 75 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion empleado, y de doña María Lucía de Lashio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **María Cayetana Miraglia**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, provincia de Potenza, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Misiones núm. 252, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Miraglia y de doña María Catalina D'Angelo, de nacionalidad italiana, fallecidos en el mismo pueblo, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil 2180-jn.27

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1885, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Estebenet**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero de 35 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 127, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Estebenet y de doña Felipa Barrere, de nacionalidad franceses, fallecidos en Montevideo, y doña **María Dumestre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 197, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Dumestre y de doña Ana Destevez, de nacionalidad franceses, fallecidos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 2104-jn.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Leon Enrique Muñoz**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 227, de profesion militar, hijo de don Gervasio Muñoz, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, y de doña Edelmira Rivera, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 61 años de edad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 201, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Moratorio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 47, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Francisco Moratorio, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 55, de profesion escribano público y de doña Cármen Reissig, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Sosa Antonio, oficial de E. Civil. 2103-jn.23

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Marcelino Vidella**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 11, de profesion empleado; hijo de don Antonio Vidella, fallecido en Montevideo, de nacionalidad argentino, y de doña Dominga Cibello, de nacionalidad argentina, fallecida en Buenos Aires; y doña **Alcira Pereira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 359, de profesion labores de su sexo; hija de don Lino Pereira, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion empleado, y de doña Armela Ferraud, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil 2206-jn.29

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bieito**, de 30 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 220, nacido en Santa María de Portore, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Juan Bieito, de 58 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Antonia Dehombre, española, finada; y doña **María Mendez**, de 28 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 222, nacida en Santa Eulalia, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Mendez y de doña Josefa Guerra, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil. 2152-jn.26

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio de año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin Lago**, de 25 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 131, nacido en Barcarlos, provincia de Navarra; hijo natural de doña María Lago, de 45 años, casada, española, domiciliada en esta ciudad; y doña **Társila García Fernandez**, de 28 años, soltera, española, mucama, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 131, nacida en Astúrias, provincia de Oviedo; hija legítima de don Domingo García, de 66 años, viudo, español, marinero, domiciliado en España, y de doña Genoveva Fernandez española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2208-jn.29

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 11 del mes de Junio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Eduardo Roque Carrion**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 229, de profesion empleado; hijo de don Andrés Carrion, de 62 años, comercio; y de doña Leopoldina Cruz, de 62 años, labores de su sexo, orientales, casados, domiciliados calle Durazno núm. 229; y 2.º doña **Teresa Gilardoni**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 406, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Gilardoni, de 52 años, constructor y de doña Isabel Gilardoni, de 52 años, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados calle Cerro Largo núm. 406.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2088-jn.22

En Montevideo, el dia 15 del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Rosario De Marco**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buxareo sin., de profesion jornalero, hijo de don Pedro De Marco, italiano, de 68 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Rivera y Propios, y de doña Filomena De Alaria, fallecida; y 2.º doña **Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 395, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 55 años, viudo, jornalero, y de doña Luisa García, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 2153-jn.26

En Montevideo, el dia 18 del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Domingo García**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 34 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 387, de profesion empleado, hijo de don Francisco García, finado y de doña Bernarda Jardon, española, de 84 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **María Paredes**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 220, de profesion labores de su sexo, hija de don Cristóbal Paredes, de 65 años, jornalero y de doña Rosa Vasquez, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 2179-jn.27

En Montevideo, el dia 20 del mes de Junio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Antonio Paredes**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 190, de profesion jornalero, hijo de don Cristóbal Paredes, de 65 años, jornalero, y de doña Rosa Vasquez, de 56 años, labores de su sexo, españoles, casados y domiciliados calle Yí núm. 3³; y 2.º doña **Cármen Zerbiño**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 190, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Zerbiño y de doña Ramona Jamallo, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2207-jn.29

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, y el dia 11 del mes Junio de 1895, á las 3 1[2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Abaracon**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 6; hijo legítimo de don Juan Abaracon, finado; y de doña Joana Miquelaine, de 78 años de edad, de nacionalidad francese, de estado viuda, domiciliada en el Rincon del Cerro; y doña **María Luisa Rousse**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 115; hija legítima de don Pablo Rousse, de 59 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion propietario, domiciliado con la contrayente; y de doña Catalina Harriague, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 2089-jn 22

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Angel Barbieri**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 134, hijo legítimo de don Santiago Barbieri, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en Italia, y de doña Magdalena Pratolongo, de 46 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Catalina Causa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 527A, hija legítima de don Gaspar Causa, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Catalina Rosa, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2139-4 1

En Montevideo, á 14 de Junio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Scremini**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 406, de profesion comerciante; hijo de don Pablo Scremini, italiano, casado, comerciante, de 68 años de edad, y de doña Luisa Monteverde, italiana, casada, labores de su sexo, de 65 años de edad, domiciliados en el Paso del Molino; y viudo de doña Victoria Ravenna; y doña **Cármen Montebruno**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 319, de profesion labores de su sexo; hija de don José Montebruno, finado, y de doña Cármen Buero, española, viuda, labores de su sexo, de 68 años de edad, domiliada en Atahualpa; y viuda de don Agustin Gandolfo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*J. Recalde*, oficial del Estado Civil. 2134-jn.24

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pomé**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 138, hijo legítimo de don Juan Pomé, finado, y de doña María Larré, finada; y doña **Mercedes Filiberto**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 20, hija legítima de don Andrés Filiberto, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado con la proyectante, y de doña Catalina Garibotto, de 49 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

2133-jn.24. *J. Recalde*, oficial del E. Civil.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Sanchez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 236, hijo legítimo de don Angel Sanchez, finado, y de doña Josefa Rumbo, finada; y doña **Francisca Dolores Mato**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34, hija legítima de don Antonio Mato, finado, y de doña Manuela Cotelo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial de E. Civil. 2158-jn.26

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Goiorani**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Lucca, domiciliado en la calle Yaguaron número 143; hijo legítimo de don Francisco Goiorani, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion sombrerero, domiciliado en Italia, y de doña María Berol, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Isabel Diaz**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguaron número 212; hija legítima de don José María Diaz, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad portugués, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Josefa Gargallo, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 2157-jn.26

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Conde**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 34 A; hijo legítimo de don Juan Conde, de 60 años, español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Otero, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Ramona Golmar**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 34 A; hija legítima de don Miguel Golmar, de 61 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Ferreiro, de 63 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 2217 jn.30

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1895, y á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Caseros núm. 189, de profesion jornalero; hijo de don José Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Josefa Calvar, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **María Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 47, de profesion labores de su sexo; hija de don José Varela, finado; y de doña Josefa Montes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad domiciliada Yaguaron núm. 47, profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2107-jn.23

En Montevideo, á 11 de Junio del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Scalabrini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 14, de profesion carpintero, hijo de don Juan Scalabrini, finado, y de doña Marieta Munetto, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Durazno 41, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Ghioldi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 17 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 710, de profesion labores de su sexo, hija de don José Ghioldi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la provincia de Como, de profesion labrador y de doña Antonia Ghioldi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la provincia de Como, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenso S. Mussio*. 2106-jn.23

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sans**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 118, de profesion comercio; hijo de don Juan Sans, de nacionalidad francés, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion labrador, y de doña Delfina Mengelle, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada en Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo; y doña **Rita Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Marcelino Sosa núm. 110, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rodriguez, finado, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en Laracha, provincia de la Coruña, de profesion labradora.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2105-jn.23

En Montevideo, á 17 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José de la Fuente**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Tacuarembó núm. 4, de profesion pintor, hijo de doña Benita de la Fuente, finada; y doña **Manuela Iglesias**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Tacuarembó núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Iglesias, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero y de doña Manuela Bazos, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2155-jn.26

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Pablo Castilla**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en este ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 6, de profesion empleado; hijo de don Mauricio Castilla, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 6, de profesion empleado, y de doña Dolores Garabal, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 6, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Reyes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 35, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Reyes, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 35, de profesion empleado, y de doña Cármen Cruz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 35, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2216 jn 30

En Montevideo, á 15 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Sourbadère**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 68, de profesion grabador; hijo de don Roman Sourbadère, fallecido, y de doña María Laporte, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 68, de profesion labores de su sexo; y doña **María Ana Pourget**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Miguelete núm. 240, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Pourget, de nacionalidad francés, de estado casado, de 72 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion propietario, y de doña Clotilde Monliot, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada en los Bajos Pirineos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2151-jn.26

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los veinte dias del mes de Junio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Peñalva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 28 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion escultor, hijo legítimo de don Juan Peñalva, fallecido en Montevideo el dia 14 de Agosto de 1892, y de doña Margarita Sanchez, fallecida en Montevideo el dia 4 de Agosto de 1893; y doña **Carolina Guerrero**, de estado viuda de Plácido Casariego, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 37 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Guerrero y de doña Rosa Gonzalez, ambos fallecidos en el departamento del Durazno, se ignora en qué fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial de E. Civil. 2219-jn 30

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Junio del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Schinca**, de estado viudo de Ana Prats, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion comercio; hijo legítimo de don Luis Schinca, fallecido en la Villa de la Union el dia 5 de Agosto del año 1881, y de doña María Lagiolo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Villa de la Union; y doña **María Schinca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Julio Schinca, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, de profesion comercio, domiciliado en Buenos Aires y de la finada María Cherro, fallecida en Montevideo el dia 3 de Octubre de 1894.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil. 2092-jn.22.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 8 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Tellechea**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, empleado y domiciliado calle San Eugenio núm. 5, hijo legítimo de don Bautista Tellechea, oriental, de 50 años, hacendado y de doña Teresa Lehmann, de 67 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el departamento de la Florida; y la señorita **Rosa Hernandez**, de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada calle San Eugenio núm. 5, hija legítima de don Juan Hernandez, español, de 56 años, jornalero, y de doña Bibiana Rodriguez, oriental, de 49 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José Ponés, oficial de E. Civil. 2090-jn.22

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 10 de Junio de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Bidegain**, español, nacido en la provincia de Navarra, de 29 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Juan Gabriel Bidegain y de doña Joaquina Lecunverri, españoles y fallecidos; y doña **Silveria Urrizalqui**, española, nacida en la provincia de Navarra, de 28 años de edad, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don José Javier Urrizalqui y de doña Josefa Antonia Legosa, españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil. 2091-jn.22

En la villa del Cerro, á 15 de Junio de 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Berrueta**, oriental, nacido en Montevideo, de 30 años de edad, de estado soltero, jornalero, vecino de esta villa; hijo de don Norberto Berrueta, y de doña Cecilia Goyenecho, españoles y fallecidos; y doña **Mariana Hernen**, oriental, nacida en el departamento de San José, de 20 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, vecina de esta villa; hija de don Patricio Hernen inglés y fallecido, y de doña Fortunata Acosta, oriental, 44 años de edad, viuda, labores de su sexo, vecina de esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del E. Civil. 2138-jn.24

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lavagna**, de 30 años, italiano, nacido en Cárcari, soltero, carpintero, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana núm. 78, hijo de don Bautista Lavagna, casado en segundas nupcias, de 70 años, comercio, residente en Cárcari y de doña María Core, italiana, fallecida en Cárcari el dia 1.º de Noviembre de 1876; y doña **Catalina Gelmi**, de 20 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 78, hija de don Andrés Gelmi, italiano, de 52 años, comercio y de doña María Mazzarini, casada, italiana, de 46 años y de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil 2109-jn.23

En Montevideo, 14ª seccion judicial y el dia 13 del mes de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Bianchi**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, escultor, domiciliado en el pueblo La Paz; hijo de don Salvador Bianchi, casado, italiano, de 52 años, y de doña Natalia Calmegna, italiana, de 50 años, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Mariana Altuna**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 19; hija de don Martin Altuna, español, finado, y de doña Mariana Tost, oriental, de estado viuda, de 38 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2110-jn.23

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulo Pietra**, de 25 años, italiano, nacido en Génova, soltero, empleado, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 45, hijo de don José Pietra, casado, italiano, de 51 años, jornalero y de doña Angela Garré, italiana, de 44 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Matilde Bondanza**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 45, hija de don Benito Bondanza, italiano, de 67 años, rentista, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 45 y de doña Angela Peluchia, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2111-jn.23

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 20 dias del mes de Junio del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amable Cocino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Acque, de 35 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Miguel Cocino, italiano, de 78 años, viudo, labrador, domiciliado con el contrayente, y de doña Juana Bòtsola, finada; y doña **Teresa Mazzucco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, departamento de Canelones, de 17 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Esteban Mazzucco, italiano, de 47 años, viudo, labrador, domiciliado en esta seccion, y de doña Lucía Morenda, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Fermin D. Gassan, oficial del Estado Civil. 2218-jn.3

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo, á 15 de Junio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Emilio Aciari**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion molinero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 105, hijo de don Francisco Aciari, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Acoponi, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en Italia; con doña **Adelina Tabó**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle La Paz s/n., hija de don José Tabó, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Josefa Tabó, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado viuda, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2137-jn.24

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia doce del mes de Junio del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Severio Bettini**, de nacionalidad suizo, de estado soltero, de 28 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Magallanes número 204, hijo de don José Bettini, de nacionalidad suizo, de 59 años, de estado viudo, de profesion albañil, domiciliado en Europa y de doña María Delmchi, de nacionalidad suiza, fallecida; con doña **Josefina Rovelli**, de nacionalidad suiza, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera número 197, hija de don Juan Rovelli, de nacionalidad suizo, fallecido y de doña Catalina Gatti, de nacionalidad suiza, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en Salto.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2094-jn.22

En las Tres Cruces de Montevideo, y el 12 del mes de Junio del año 1895, á las 2 1[2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Luciano Zamora**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion militar, soldado, domiciliado en la Plaza General Artigas s/n., hijo de don Pablo Zamora, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Sinforiana Garcia, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado viuda, domiciliada en la Plaza General Artigas s/n.; con doña **Albina Arrizala**, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la Plaza General Artigas s/n.; hija de don Juan M. Arrizala, de nacionalidad español, de 53 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Artemia Zamora, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2112 jn.23

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 15 de Junio de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Granero**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Carapé número 178, de profesion cocinero, hijo de don Juan Bautista Granero, italiano, finado, y de doña Ana Martini, italiana, finada; y doña **Catalina Certi**, de estado soltera, de nacionalidad suiza, nacida en Lugano, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Certi, suizo, finado, y de doña Beatriz Morosoli, viuda, suiza, de 75 años, residente en Lugano, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial de E. Civil. 2 154-jn.26

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 10 de Junio del año 1895, á las 2 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pouquette**, nacido en la ciudad de Pau, de estado soltero, de nacionalidad francés, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 104, de profesion comercio, hijo de don Pedro Pouquette, de nacionalidad francés, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 149, de profesion carpintero, y de doña María Custé, de estado casada, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Piedad núm. 149; y doña **Estanislada Alvarez**, de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en Solis Grande, departamento de Minas, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 104, de profesion labores, hija de don Joaquin Alvarez de estado casado, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, residente en Solis Grande, de profesion jornalero, y de doña Juana Fernandez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, residente en Solis Grande, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil 2095-j.22.

En Montevideo, á 17 de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo Falcon**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 102, de profesion empleado; hijo de don Juan Falcon, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 53 años de edad, domiciliado en la calle 13 de Julio s/n., de profesion agricultor, y de doña Tomasa Cippo, oriental, finada; y doña **Adela Bossio**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart número 131, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Bossio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 131, de profesion comerciante, y de doña Ana Parodi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 131, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 2178-jn.27

En Montevideo á 13 de Junio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rizzo**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, domiciliado en la calle La Paz núm. 163, de profesion molinero, hijo de don Pablo Rizzo, finado y de doña Felicia Mora, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de Salerno (Italia); y doña **Cármen Loffredo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 115, de profesion labores, hija de don Luis Loffredo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado en la provincia de Salerno, de profesion comercio y de doña Ursula Perilla, de estado casado, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil. 2168-jn.23

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 12 dias de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Duhalde**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cordon, de 22 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion empleado; hijo don Martin Duhalde, de nacionalidad francés, de estado casado, de 47 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en la Victoria, y de doña Graciana Lapeirada, de estado casada de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, de profesion labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Adela Raffo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, de 21 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Raffo, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, de profesion pintor, y de doña Adela Villar, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil. 2135-jl.24.

En el Pantanoso, á 10 de Junio de 1895, á las 4 1[2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero, hijo de padre desconocido, y de doña Agustina Vidal, de estado soltera, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en la Coruña; y doña **María Lacassaña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion y domiciliada en la misma, de 21 años de edad, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Lacassaña, francés, fallecido el 7 de Mayo de 1890, y de doña Olegaria Alvarez, oriental, fallecida el 6 de Febrero de 1889, ambos en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y la firmo haciéndola publicar por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 2096-jn.22